

**ACUERDO CVASF/LXIV/012/2019 POR EL QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EMITE OPINIÓN (CONCLUSIONES) RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 74 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 1 y 40 numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 21 de la Ley de Planeación, suscribimos este acuerdo al tenor de los siguientes: /

**ANTECEDENTES**

1. El 3 de mayo del 2019 se recibió en las oficinas de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio número D.G.P.L.64-II-8-1559, por parte de la Mesa Directiva, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en medio electrónico.
2. Con fecha 15 de mayo del año 2019 se remitió en el archivo electrónico del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a los integrantes de la Comisión, estableciendo plazo para que, realizaran un análisis del mismo y posterior opinión al respecto, estas fueran remitidas a la Comisión para la integración de la opinión correspondiente a esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

## **CONSIDERANDOS**

I. El artículo 74, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar el Plan Nacional de Desarrollo en el plazo que disponga la ley.

II. El artículo 21 de la Ley de Planeación prevé que el Presidente de la República enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión.

Aunado a ello, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobará el Plan Nacional de Desarrollo dentro del plazo de dos meses contados a partir de su recepción.

La aprobación del Plan por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, consistirá en verificar que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que el Plan Nacional de Desarrollo no los incluya, la Cámara de Diputados devolverá el mismo al Presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales.

III. El artículo Segundo Transitorio del decreto de reformas a la Ley de Planeación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, establece que la reforma al primer párrafo del artículo 21 entrará en vigor el 1 de octubre de 2024, por lo que el Presidente de la República que comience su mandato el 1 de diciembre de 2018 enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de abril del año siguiente a su toma de posesión.

IV. En el *"Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados para el Proceso de Discusión y, en su caso, aprobación del Plan Nacional de Desarrollo"*, de fecha 25 de abril de 2019, se estableció que esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, al igual que las restantes comisiones ordinarias, podrá elegir, con libertad, el procedimiento que seguirán para el análisis del contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND).

En el mismo acuerdo se reiteró que las conclusiones de las comisiones ordinarias deberán consistir en determinar si, en términos del artículo 21 de la Ley de Planeación, el PND incluye o no los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. Que el artículo 45, numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que las comisiones tomarán sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros.



VI. El PND es el instrumento rector del desarrollo económico y social que ejecutará el Poder Ejecutivo durante su mandato; cuyo propósito principal es precisar los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país.

En la presentación del PND el Ejecutivo Federal expone una retrospectiva de los gobiernos neoliberales, donde destaca que, en más de tres décadas del ejercicio del poder público, lejos de promover la resolución de conflictos entre los distintos sectores, este modelo económico los ha agudizado, además de provocar disparidad social y el origen de una oligarquía político-empresarial.

Asimismo, se destaca que, a consecuencia de la implementación de las políticas neoliberales en México, los aspectos políticos y sociales más inaceptables del desarrollo estabilizador alcanzaron niveles generalizados en la Administración Pública Federal; siendo la corrupción y la desigualdad, el común denominador presente en las distintas regiones del país.

Por lo anterior, el Ejecutivo Federal plantea, como objetivo principal en el PND, transitar hacia una visión en la que los individuos, como sujetos de derecho, sean el centro de la política, y en la que se respete y promueva el arraigo a su territorio, a partir de un modelo de desarrollo económico y social equitativo, sostenido y balanceado.

Respecto al diagnóstico del contexto internacional, el PND establece un panorama incierto y complicado debido a las bajas tasas de crecimiento que incrementan la desigualdad económica; por lo que concluye, será necesario garantizar la sostenibilidad económica, fiscal y financiera de los programas gubernamentales que se implementarán para atenderlo,

En este contexto, se expone la necesidad de plantear estrategias de inserción política y económica que suponen equilibrios delicados, tanto en la acción exterior de México como en su desarrollo y equilibrio interior; procurando así su propio crecimiento y desarrollo, con justicia y Estado de Derecho.

En conclusión, el Ejecutivo Federal presenta, a través del PND, una propuesta para la transformación de la vida pública de México:

- Objetivos nacionales distintos que los instaurados por el neoliberalismo;
- Reglas explícitas e implícitas de convivencia;
- Bienestar general de la población;
- Poder público al servicio del interés público; y
- Nueva ética social.

#### **Estructura del PND 2019-2024.**

El PND establece doce principios rectores de su propuesta:

1. Honradez y honestidad.
2. No al gobierno rico con pueblo pobre.
3. Nada al margen de la ley; por encima de la ley, nadie.
4. Economía para el bienestar.
5. El mercado no sustituye al Estado.
6. Por el bien de todos, primero los pobres.
7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.
8. No hay paz sin justicia.
9. El respeto al derecho ajeno es la paz.
10. No más migración por hambre y violencia.
11. Democracia significa el poder del pueblo.
12. Ética, libertad y confianza.

Tres ejes generales:

1. Política y Gobierno.
2. Político Social y
3. Economía.

Tres ejes transversales:

1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión.
2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública y
3. Territorio y desarrollo sostenible.

En el primer eje general del PND 2019 – 2024, Política y Gobierno se plantean los siguientes objetivos estratégicos:

- Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad;
- Recuperar el estado de derecho;
- Separar el poder político del económico;
- Cambio de paradigma en seguridad;
- Hacia una democracia participativa;
- Revocación del mandato;
- Consulta popular;
- Mandar obedeciendo;
- Política exterior; recuperación de los principios;
- Migración soluciones de raíz; y
- Libertad e igualdad.

Respecto al objetivo particular, cambio de paradigma en seguridad, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, establece las siguientes acciones estratégicas:

- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia;
- Garantizar empleo, educación, salud y bienestar;
- Pleno respeto a los derechos humanos;
- Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad;
- Reformular el combate a las drogas;



- Empezar la construcción de la paz;
- Recuperación y dignificación de las cárceles;
- Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz;
- Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas;
- Establecer la Guardia Nacional; y
- Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.

En el segundo eje general del PND denominado Política Social, los objetivos estratégicos y programas son:

1. Construir un país con bienestar;
2. Desarrollo sostenible;
3. Derecho a la educación;
4. Salud para toda la población;
5. Instituto Nacional de Salud para el Bienestar; y
6. Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.

**Programas:**

- El programa para el bienestar de las personas adultas mayores;
- Programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad;
- Programa Nacional de becas para el bienestar Benito Juárez;
- Jóvenes construyendo el futuro;
- Jóvenes escribiendo el futuro;





CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Sembrando vida;
- Programa nacional de reconstrucción;
- Desarrollo urbano y vivienda; y
- Tandas para el bienestar.

En el tercer eje general del PND denominado Economía los objetivos estratégicos son:

1. Detonar el crecimiento;
2. Mantener finanzas sanas;
3. No más incrementos impositivos;
4. Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada;
5. Rescate del sector energético;
6. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo;
7. Creación del Banco del Bienestar;
8. Construcción de caminos rurales;
9. Cobertura de Internet para todo el país;
10. Proyectos regionales;
11. Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía;
12. Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo;
13. Ciencia y tecnología; y
14. El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.

Además, cuenta con un Epílogo: Visión de 2024 en donde se menciona que para este sexenio la Presidencia de la República pretende construir un México justo, pacífico, libre, solidario, democrático, próspero y feliz.

Asimismo, se plantea que el Ejecutivo Federal tiene ante sí la responsabilidad de operar una transformación mayor en el aparato administrativo y de reorientar las políticas públicas; con instituciones saneadas, confiables y respetuosas de las leyes y con una sociedad participativa e involucrada en el ejercicio del poder público.

En el PND se considera que los salarios habrán logrado en un sexenio una recuperación de cuando menos el 20 por ciento de su poder adquisitivo, el mercado interno se habrá fortalecido y habrá en el país una mejor distribución de la riqueza y del ingreso. La pobreza extrema habrá sido erradicada, no habrá individuos carentes de servicios médicos o de medicinas y los adultos mayores recibirán pensiones justas y podrán vivir sin estrecheces materiales.

Un elemento de trascendencia del PND es que contempla para el año 2021, tener como meta alcanzar la autosuficiencia en maíz y frijol y tres años más tarde, en arroz, carne de res, cerdo, aves y huevos; se propone que las importaciones de leche habrán disminuido considerablemente, la producción agropecuaria en general habrá alcanzado niveles históricos y la balanza comercial del sector dejará de ser deficitaria.

Se advierte en el PND que la delincuencia de cuello blanco habrá desaparecido y la corrupción política y la impunidad que han prevalecido como norma hasta 2018 habrán quedado reducidas a casos excepcionales, individuales e inmediatamente investigados y sancionados.

Es importante mencionar que en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados número 5266-XVIII del 30 de abril de 2019, se comunicó la entrega del anexo XVIII-Bis, mismo que contiene un documento denominado Plan Nacional de Desarrollo que cuenta con 225 páginas, el cual enuncia los siguientes elementos:

- Doce principios rectores de políticas;
- Un objetivo general;
- Tres ejes generales de políticas; y
- Tres ejes transversales.

Se identifica que cada eje general se conforma por un número de objetivos que corresponden a los resultados esperados, factibles y medibles que se esperan al implementar las políticas públicas propuestas, se presentan estrategias y los indicadores y metas que permitirán medir los avances en el logro de los objetivos que el Gobierno de México se ha propuesto alcanzar.

De igual forma, se describe el mecanismo de consulta ciudadana que se desarrolló para la integración del PND en el periodo comprendido del 28 de febrero al 15 de abril de 2019, mismo que abonó en construir el diagnóstico



y el plan de acción que el Gobierno de México pretende implementar durante los próximos seis años. También se presenta la vinculación de los objetivos del PND con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 aprobados por la Organización de las Naciones Unidas y adoptados por más de 150 países, entre ellos México.

Lo anterior, abona a identificar que el anexo referido del PND es un instrumento que contiene elementos de planeación, ejecución y mecanismos de evaluación de las políticas públicas a implementar.

VII. Al observar algunos índices internacionales en materia de combate a la corrupción, podemos identificar que México ha tenido una tendencia a la baja en los instrumentos de medición de la percepción de este tipo de hechos.

Como muestra, podemos observar la tendencia del índice de percepción de la corrupción o IPC (CPI, por sus siglas en inglés) que año con año Transparencia Internacional construye. El índice, clasifica a 180 países y territorios según los niveles percibidos de corrupción en el sector público según expertos y empresarios, utiliza una escala de 0 a 100, donde 0 es altamente corrupto y 100 es muy limpio. Más de dos tercios de los países puntúan por debajo de 50 en el IPC de este año, con un puntaje promedio de solo 43<sup>1</sup>.

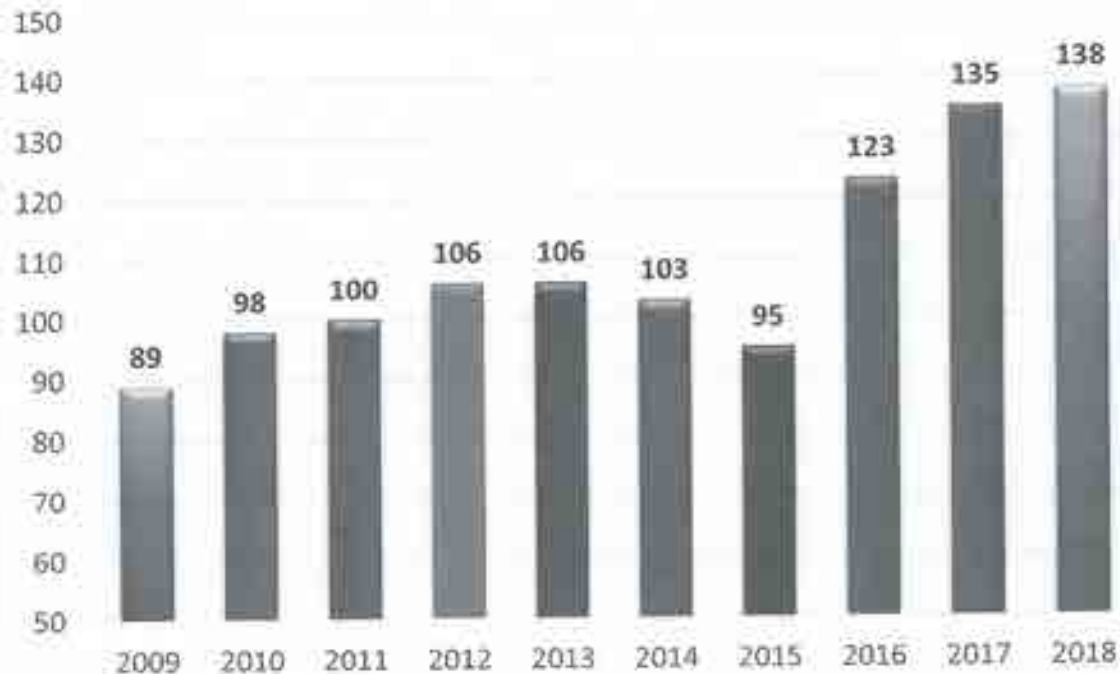
<sup>1</sup> Ver <https://www.transparency.org/cpi2018>



Fuente: elaboración propia con base en <https://www.transparency.org/research/cpi/overview>

México ha perdido posiciones en la clasificación de entre 180 países, al pasar de la posición 89 en el IPC para el año 2009 al 138 para el resultado del año 2018.

**Posición Internacional - IPC Transparencia Internacional  
México 2009 -2018**



Fuente: elaboración propia con base en <https://www.transparencia.org/cpi2018>

Los datos son relevantes en el contexto de la aprobación del PND, es por ello que quizás la palabra corrupción se menciona 70 veces en el documento anexo al PND (anexo XVIII-Bis de la gaceta parlamentaria del 30 de abril de 2019) e impunidad en 15 ocasiones; además se establece que el problema de la corrupción puede ser medido en dos vertientes; la percepción y la victimización del fenómeno.

En 2017 únicamente siete de cada cien delitos relacionados con la corrupción fueron denunciados. En 2018 se abrieron 14,752 expedientes de



responsabilidad administrativa, de estos solo 5,136 derivaron en sanciones y únicamente 3 de cada 10 de este universo resultaron en suspensión de la persona.

El objetivo 1.8 del PND<sup>2</sup> define en "*mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.*"

Para el cumplimiento de estos objetivos se tienen trazadas las siguientes estrategias:

*"1.8.1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción mediante la ciudadanización, los sistemas de control y sanción y mecanismos de contraloría, la fiscalización y la rendición de cuentas.*

*1.8.2. Implementar, dar seguimiento y evaluar la Política Nacional Anticorrupción aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como los programas, acciones y acuerdos determinados por esta instancia de coordinación, garantizando la ejecución de esta Política dentro de la Administración Pública Federal.*

*1.8.3. Impulsar la coordinación entre los Poderes de la Unión y de los distintos órdenes de gobierno en la aplicación de los mecanismos e instrumentos que propicien un combate efectivo a la corrupción y la impunidad.*

*1.8.4. Promover la estandarización de los datos y la interoperabilidad de los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional para el uso y aprovechamiento de la información con fines de Inteligencia, prevención e identificación de riesgos de corrupción.*

<sup>2</sup> Anexo al PND (anexo XVIII-Bis de la gaceta parlamentaria del 30 de abril de 2019).

1.8.5. *Fortalecer el combate a la corrupción y la impunidad a través de la implementación de las medidas contenidas en instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte y promover la suscripción de aquellos que en esa materia no se hayan suscrito.*

1.8.6. *Combatir los niveles de impunidad dentro de la Administración Pública Federal mediante acciones de prevención; atención a la denuncia ciudadana; la utilización de mecanismos de investigación e inteligencia, que incluyan estrategias en materia de lavado de dinero y recuperación de activos; la identificación de conflictos de interés; y la sanción de faltas administrativas y actos de corrupción.*

1.8.7. *Promover la ética y la integridad entre los y los servidores públicos que permitan impulsar la mejora continua y el desempeño orientado a resultados; evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas; implementar un sistema abierto y transparente en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como fomentar la simplificación administrativa y la democratización de las tecnologías de la información y comunicaciones.*

1.8.8. *Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos, así como su sensibilización y capacitación sobre el marco de derechos humanos y las perspectivas de género, interculturalidad y no discriminación."*

Asimismo, en el eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública" el PND reconoce la existencia y la identificación de ineficiencias y riesgos en los procesos de la gestión pública, así como los amplios márgenes de discrecionalidad que propicia la arbitrariedad.

Atendiendo a los nuevos enfoques de política pública de la presente administración, el Gobierno de México se ajustará a los cinco criterios siguientes de acuerdo con el PND:

*"1. Toda política pública, particularmente la provisión de trámites y servicios públicos estará acompañada de la identificación de ineficiencias y riesgos de corrupción en las distintas etapas de la gestión pública, a fin de prevenir y reducir los márgenes de discrecionalidad en la toma de decisiones o el uso inadecuado de los recursos públicos.*

*2. Se promoverá el uso de tecnologías de la información y la comunicación para impulsar que la transparencia y la rendición de cuentas democrática sea simple, eficiente y expedita.*

*3. Se orientará la política pública a resultados de corto, mediano y largo plazo, para lo cual se implementará la evaluación y seguimiento para la mejora continua del desempeño y la simplificación de normas, trámites y servicios.*

*4. La integración de los padrones de sujetos de derecho de los programas de desarrollo social deberán apearse a los estándares más altos nacionales o internacionales para evitar malversación de recursos o el condicionamiento político de los recursos.*

*5. Todo proceso de contratación de obra y servicios públicos deberá realizarse bajo los estándares más altos de análisis de costos de la misma y siguiendo los procedimientos necesarios para asegurar los mejores términos para el Estado mexicano e impedir la colusión con el sector privado en detrimento del interés público, así como para garantizar que la conclusión de la obra se realice en los tiempos y costos estimados."*

Asimismo, en materia de rendición de cuentas se tienen los objetivos además de los ya mencionados 1.8, 1.8.1, el 1.9.3, para cada objetivo en el PND se presenta un diagnóstico y una serie de estrategias que permitirán lograr el objetivo planteado.



*"1.9.3 Potenciar los recursos públicos y fortalecer la estrategia financiera integral para atender emergencias y reconstruir la infraestructura ante desastres derivados de fenómenos naturales, así como los enfocados a acciones de prevención sin discriminación, privilegiando la transparencia y rendición de cuentas."*

También se incluye el Decálogo de propuestas ciudadanas para el gobierno de acuerdo a los siguientes puntos:

- Contraloría ciudadana en cada dependencia de gobierno, no sólo programas sociales;
- Generar una política de denuncia en caso de corrupción que considere la denuncia anónima, la protección a denunciantes, la eficiencia en la plataforma de denuncia y la verificación y seguimiento de las denuncias; y
- Realizar mecanismos de consulta previa e informada sobre obras.

VIII. Que, como me mencionó en el apartado de antecedentes, se solicitó a los integrantes de la Comisión que emitieran su opinión.

IX. Que la Diputada Aleida Alavez Ruiz, realizó las siguientes manifestaciones relacionadas con el PND presentado por el Ejecutivo Federal:

Es indispensable apuntar, que este es el primer PND que analiza, discute y, en su caso, aprueba la Cámara de Diputados.

Tiene un significado relevante en un período de cambio democrático como el que vivimos.

Los efectos de este PND podrán ser medidos *a posteriori*, sin embargo, muchas de sus líneas temáticas ya se pueden advertir y son la base para una discusión fructífera en el Congreso.

El documento que contiene el PND que nos presenta el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, representa un cambio sustantivo en el modelo de planeación y gestión pública.

Reivindica el papel del Estado como rector de la política económica, política y social, tal como lo dispone el texto constitucional.

No se trata de cambiar o inventar las decisiones fundamentales que se asientan en la Constitución, por el contrario, se exaltan y se aplican.

Las decisiones fundamentales del Estado mexicano, plasmadas en la Constitución son, entre otras, la determinación de constituimos en un Estado democrático, fundamento principal de este cambio de régimen político, el cual es legitimado por la inmensa mayoría de los mexicanos, por ello es posible, de manera pacífica, realizar una reingeniería de la administración pública, un gobierno con un aparato burocrático austero para un pueblo que enfrenta las peores circunstancias de desigualdad y de marginación en su historia.

La honestidad, responsabilidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, permean el PND. Así se establece mediante el respeto a las facultades constitucionales de instituciones estratégicas del Estado, nos referimos a la división de poderes y a los órganos constitucionales autónomos, en particular, por la trascendencia en las finanzas públicas, al Banco de México. Así quedó demostrado en las modificaciones a la Ley Orgánica de la administración pública federal, mismas que aprobamos a principios de legislatura, las cuales sacaron las manos de la Secretaría de Hacienda de las decisiones de Banxico.

La responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas será uno de los pilares del quehacer gubernamental, se establecen como líneas fundamentales en la materia, la disciplina fiscal, el cese del endeudamiento público, el fortalecimiento del mercado interno y de manera decidida el combate a la corrupción.

El cuidado responsable de los indicadores macroeconómicos será un elemento indispensable de la estrategia económica pero no el fin. No se comprometerá el futuro del país, se apelará a la fortaleza de las instituciones y al combate a la corrupción.

La lucha contra la corrupción se realizará a partir del cumplimiento institucional con el marco normativo, con la reivindicación y vocación del





## Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

servicio público, no con fórmulas ni sistemas mágicos, solo a través de la aplicación de la ley.

En primer lugar, cesarán los privilegios para los grupos de poder que recibieron, en los dos sexenios pasados, condonaciones ilegales de impuestos, recursos que ascienden entre los 400 y 600 mil millones de pesos a tan solo 108 contribuyentes.

Este es el 1% de la población privilegiada que debe soportar el otro 99% que pagamos impuestos. A esto se refiere Joseph Stiglitz cuando habla de la desigualdad y que los costos de ella son la falta de desarrollo y competitividad que tanto pregonaron los gobiernos neoliberales del pasado.

A esto bien se le puede llamar corrupción política.

Por si fuera poco, el escenario financiero que recibió la nueva administración es mucho más que complicado, se heredó una deuda de más de 10 billones de pesos, superior al 46 % del Producto Interno Bruto. Lo que compromete cada año más del 15 % del presupuesto anual federal para pagar intereses.

Este gobierno establecerá las bases de un cambio radical en el rumbo del país, un cambio verdadero, se romperán muchos moldes, las viejas instituciones jurídicas no serán más el fundamento del Estado.



## Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Las cadenas de intereses que sirvieron para sostener a los anteriores regímenes ya no encuentran asidero en este gobierno, no es raro escuchar voces que señalen errores, inconsistencias e incluso injusticias, habrá que escuchar con mucha atención las raíces de sus reclamos.

La justicia social, otra de las decisiones fundamentales del Estado, es reivindicada en todo su esplendor en este documento, los esfuerzos gubernamentales se dedicarán a generar oportunidades a quienes les han sido negadas toda la vida.

Jóvenes, adultos mayores, niñas, niños, mujeres, trabajadores del campo y la ciudad, la sociedad en general encontrará en el PND un espacio para la atención de sus necesidades. El reto es mayúsculo, pero debe intentarse con ética, libertad y confianza.

El sur-sureste siempre olvidado, tendrá la justicia que exigía históricamente. El programa de proyectos regionales servirá como detonante del empleo y las oportunidades de fortalecimiento del mercado interno a través de la capitalización de las familias, las micro y pequeñas empresas, la enorme mayoría de los mexicanos.

El norte del país deberá ser un factor determinante para lograr el desarrollo que necesita nuestro país, los incentivos fiscales en la zona fronteriza potenciarán su contribución al PIB y al crecimiento nacional.

De igual manera, habrá lugar para empresas y empresarios con prácticas leales y legales, los grandes programas de inversión pública requerirán del concierto con estas, siempre en un marco de responsabilidad, eficiencia y honradez.

El rescate de lo público es fundamental para recuperar el camino hacia el bienestar y desarrollo sostenible de la nación, las empresas del Estado, Pemex y CFE, serán piezas insoslayables para llevar a nuestro país al desarrollo y bienestar colectivo.

No hay que confundirse el PND no es un proceso de magia, es un proceso de cambio, de transformación, los resultados se verán en el corto, mediano y largo plazo, el análisis permanente y escrutinio de las metas es obligación de este Congreso y de la sociedad.

Por estas razones considero que el PND propuesto por el Presidente de la República incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual debe ser aprobado.

X. En el tema que nos ocupa, la Diputada Gloria Romero León, señala lo siguiente:



De conformidad con lo establecido en el artículo 25 y 26 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 21, Artículo 21 Bis y Artículo 21 Ter de la Ley de Planeación,

Derivado del análisis del documento se concluye que dicho instrumento, no incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta soberanía está obligada a la observancia estricta de la ley, y aplicarla a cabalidad cuando la norma está definida de conformidad con el principio de legalidad por lo que de aprobar este documento se estaría en contraposición a lo señalado por la ley de manera clara en la normativa correspondiente.

Adicionalmente no hace mención sobre la rendición de cuentas necesaria para el combate a la corrupción; y para saber si se han cumplido los objetivos para los que fueron aprobados los recursos presupuestales, y si se administraron con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en el artículo 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XI. Por su parte, la Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, plantea lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 74 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 5 de la Ley de Planeación, el Artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el marco establecido en el "Acuerdo de

la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos"; y con la certeza de que el PND constituye una tarea del desarrollo y del crecimiento de todos los sectores y todas las personas del país.

Considerando que la Constitución y en consecuencia la Ley de Planeación establecen que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que sea integral y sustentable, para fortalecer la soberanía de la nación del territorio para el fomento del crecimiento económico y de su territorio; en este sentido la planeación nacional de desarrollo, de acuerdo a las atribuciones del Ejecutivo Federal para la regulación, promoción, protección y aprovechamiento racional de los recursos, debe garantizar la transparencia y rendición de cuentas, así como fortalecer los medios de control, seguimiento y vigilancia de los programas y asignaciones presupuestales establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

En consideración al PND por el Ejecutivo Federal el 30 de abril de 2019 y de acuerdo con lo que establece el artículo 26 de la Constitución de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debemos considerar que el PND se debe sujetar obligatoriamente, los programas de la Administración Pública Federal.

El Artículo 9 tercer y cuarto párrafos de la Ley de Planeación señalan que:

*"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dará seguimiento a los avances de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el logro de los objetivos y metas del Plan y sus programas, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*

*La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará la información relacionada con el seguimiento a que se refiere el párrafo anterior, en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos previstos por la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública."*

El Artículo 21 cuarto párrafo de la Ley de Planeación, señala que el PND precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación.

El Artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, establecer que los Programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 25 y el Ejecutivo Federal deberá promover la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos.



Derivado de lo anterior, se considera que dentro de los Estrategias del PND, es necesario fortalecer las medidas de transparencia y rendición de cuenta, no solo enfocadas a la política fiscal sino también a cualquier acción frente a cualquier política gubernamental que implique la aplicación de recursos, lo anterior derivado de la lectura y análisis del documento enviado por esta Comisión denominado "Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024" y que estrictamente en su estructura se tiene que adecuar a lo establecido en la Constitución y en la Ley de Planeación, a fin de que contenga y cumpla con lo señalado en el Artículo 21 Ter . Por lo que respecta a lo estipulado en el Anexo del PND se establece el punto *III. 2 Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"* y el *Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad*, el cual establece las siguientes estrategias, de las cuales se emite una opinión:

1.8.1 Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción mediante la ciudadanía, los sistemas de control y sanción y mecanismos de contraloría, la fiscalización y la rendición de cuentas.

En este apartado se recomienda establecer claramente los medios que implicará la ciudadanía para el combate a la corrupción, así como si se implementarán programas definidos bajo este esquema, los cuales deberán coincidir con los propósitos de la Administración Pública Federal.

1.8.2 Implementar, dar seguimiento y evaluar la Política Nacional Anticorrupción aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como los programas, acciones y acuerdos determinados por esta instancia de coordinación, garantizando la ejecución de esta Política dentro de la Administración Pública Federal.

Se recomienda atender a las funciones señaladas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción respecto del Comité Coordinador, el cual de acuerdo con el Artículo 8, el Comité es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

XII. A su vez, la Diputada Marcela G. Velasco González, remitió a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación los siguientes comentarios:

El documento de 63 cuartillas como PND que fue remitido a todas las comisiones carece de los elementos que establece la Ley de Planeación en su siguiente artículo:

*"Artículo 21 Ter.- El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente:*

*1.- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional, así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichas temas;*

*II.- Los ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo nacional;*

*III.- Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;*

*IV.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan;*

*V.- Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan, y*

*VI.- Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables."*

No está integrado por el diagnóstico, ejes, objetivos, estrategias e indicadores, tampoco considera los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados.

Es importante mencionar que en el documento la descripción de las acciones a seguir son muy generales, esto no permite dar un puntual seguimiento al logro de objetivos y no da características o especificaciones que sirvan y orienten al momento de las asignaciones de recursos en el presupuesto.

Al no existir indicadores no se pueden identificar las metas que se pretenden alcanzar para el periodo de seis años de la administración. Los indicadores son un elemento que nos permite identificar el nivel, lugar o posición en que



nos encontramos al inicio de la administración y hacia donde pretendemos llegar al final del sexenio con las acciones emprendidas.

Se encuentra integrado bajo un esquema de difícil congruencia con la estructura programática que tiene actualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El documento considera un apartado relativo a erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.

Menciona que erradicar la corrupción es uno de los objetivos centrales y precisa algunas estrategias generales a implementar sin establecer metas claras.

Menciona que se centralizarán las instancias de contraloría, se reforzarán mecanismos fiscalizadores como la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, se reorientará la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se creará una unidad policial especializada en lavado de dinero, sin embargo, no se alcanza a percibir la estrategia de cómo y ni que se pretende obtener de ello.

**XIII.** La Diputada Tatiana Clouthier Carrillo, manifestó lo siguiente:

En el segundo párrafo de la página 15 habla de una especie de presupuestos sin propósito. Por tanto, será obligación del legislativo analizar los resultados de este año por parte del ejecutivo para la aprobación del presupuesto año con año y así poder hacerse los ajustes necesarios.

Considero importante no hablar de creación de las universidades, sino centros o institutos educativos, dado que una universidad tiene otros requisitos y una estructura distinta. Sumado a esto, se hace la afirmación errónea de que una causa del crimen es "el resentimiento social a causa de la pobreza, la marginación..." Esta afirmación es peligrosa, pues criminaliza la pobreza (página 19).

En el quinto punto del mismo apartado, se propone la regulación del uso de drogas. Se deja abierta esta regulación para drogas más allá de la marihuana. Es un tema tan delicado se necesitaría certidumbre sobre el proceso que se llevará a cabo para decidir el marco regulatorio que habrá de normar el uso lúdico de drogas y cuáles (página 20).

En el párrafo relativo a Guardia Nacional, se habla de un órgano que equivale a junta de jefes de Estado Mayor. Esta institución no está en la reforma constitucional sobre la Guardia Nacional (página 23).

Es importante que se atienda desde el Poder Ejecutivo la congruencia entre lo aquí expresado y las acciones en relación a la participación ciudadana. En el proyecto se confunde el derecho a consulta previa de los pueblos

indígenas con el mecanismo constitucional de las consultas populares (páginas 25 a 27).

Definir en el párrafo tercero el límite de intervención del estado en la economía y qué significada la propia expresión ahí plasmada (página 34).

Definir en el párrafo tercero el límite de intervención del estado en la economía y qué significada la propia expresión ahí plasmada (página 34).

En la sección "rescate del sector energético" (páginas 50 y 51), se mencionan las energías verdes y renovables; sin embargo, no se hace un plan extensivo sobre la transición energética ni para combatir el cambio climático.

En el apartado "proyectos regionales" en el primer punto sobre el Tren Maya (página 53) falta incluir un plan verde para disminuir las externalidades negativas que el desarrollo de esta infraestructura podría tener.

Requerimos que se contabilicen los montos con los que se verían afectados los ingresos a partir del programa de los 76 municipios de Oaxaca y Veracruz (página 54).

En relación al propósito de alcanzar autosuficiencia alimenticia. Considero deberíamos integrar el apoyo al amaranto que es como el maíz; un producto nativo nuestro y muy nutritivo (página 61).



En el apartado sobre "desarrollo sostenible", falta incluir programas específicos para desarrollar una agenda verde. Podrían incluirse propuestas legislativas para modificar la legislación ambiental actual sobre el agua, uso de suelo para industrias mineras.

XIV. Por su parte, la opinión de la Diputada María Teresa Marú Mejía, fue a favor del PND presentado a la Cámara de Diputados por el Ejecutivo Federal, en los siguientes términos:

El documento enviado a esta Cámara de Diputados por el presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador, cumple a cabalidad con la exigencia constitucional de que el estado debe de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. También el documento recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad que incorporadas al PND se convertirán de manera obligatoria en programas de la Administración Pública Federal. La administración Pública en su conjunto, bajo el mando del Ejecutivo Federal tendrá en este documento la guía más eficaz para la conducción de sus tareas cotidianas a favor de la ciudadanía y del pueblo de México. Como legisladora surgida de la Coalición Juntos Haremos Historia, por el Distrito 3 con cabecera en Atlacomulco, Estado de México, me identifico plenamente con los principios y valores que dan sustento a este programa

como los son; Honradez y honestidad; no al gobierno rico con pueblo pobre; al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; economía para el bienestar; el mercado no sustituye al estado; por el bien de todos, primero los pobres; no dejar atrás, no dejar a nadie fuera; no puede haber paz sin justicia; el respeto al derecho ajeno es la paz; no más migración por el hambre o por violencia; democracia significa el poder del pueblo; ética, libertad, confianza.

En estos principios se refleja la preocupación de ejecutivo federal por orientar el trabajo del gobierno de México, a la mejora continua y sostenida de la calidad de vida y el bienestar de toda la población, la erradicación de la pobreza y de las condiciones que generan la desigualdad. De acuerdo como el Plan el desarrollo económico implica la construcción de un entorno que garantice el uso eficiente y sostenible, financiera y ambientalmente de los recursos, así como la generación de los medios, bienes, servicios y capacidades humanas para garantizar la prosperidad. El papel del Estado es propiciar este desarrollo cuidando que en este proceso no se margine a ninguna persona, grupo social o territorio, garantizando el ejercicio pleno de los derechos de los individuos.

El gobierno de la *Cuarta Transformación* mediante este PND pretende atacar el grave problema de la corrupción tanto social y dentro de la administración pública; lo señala como el problema más grave que aqueja la estructura del gobierno.

Se impone romper paradigmas en materia política para lograr una transformación social. Los ejes de esta **POLÍTICA Y GOBIERNO** son:

- Erradicar la Corrupción, el dispendio y la frivolidad;
- Recuperar el estado de derecho;
- Separar el poder político del poder económico;
- Cambio en la estrategia de seguridad;
- Hacia una democracia participativa;
- Revocación del mandato;
- Consulta popular;
- Mandar obedeciendo;
- Política exterior: Recuperación de principios;
- Migración: Soluciones de raíz; y
- Libertad e igualdad.

En el desarrollo de estos temas, queda muy claro, que los dos asuntos de urgente atención son el *combate a la corrupción y la inseguridad pública*, por ello se establecen objetivos claros a alcanzar en estos rubros. También se mencionan cuáles son las instituciones de nueva creación que se requieren para lograr tales propósitos. El gobierno de México tiene como meta la pacificación del país que tanto deseamos todos los mexicanos. Por eso resulta una tarea inaplazable el restablecimiento del estado de derecho que nos lleve a retomar el camino de una sociedad en donde sea posible que los ciudadanos gocemos de libertad e igualdad.



Los principios que regirán en materia anticorrupción son los siguientes:

- No al gobierno rico con pueblo pobre.

El saqueo del presupuesto y los lujos faraónicos de los altos funcionarios consumieron los recursos que debieron emplearse en el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con la población, particularmente con los más desposeídos, y en poner fin a los dispendios con una política de austeridad republicana.

- Economía para el bienestar.

Se retomará el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción, disciplina fiscal, cese del endeudamiento, respeto a las decisiones autónomas del Banco de México, creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso al agro, a la investigación, la ciencia y la educación.

- Separar el poder político del poder económico.

En lo sucesivo, la capacidad económica y financiera de personas físicas o morales no debe orientar el nombramiento de funcionarios, la adopción de políticas públicas, las decisiones administrativas, la realización de reformas legales, la elaboración de fallos legales y mucho menos la distorsión de la voluntad popular en procesos electorales, como ha ocurrido en el pasado.

Se mantendrá una estricta vigilancia de los conflictos de interés de los servidores públicos, se combatirá la corrupción en la asignación de

contratos y concesiones y se sancionará como delito grave todo intento de distorsión electoral mediante la inyección de recursos no autorizados en campañas políticas o para ofrecer beneficios personales de cualquier clase a cambio del voto.

### **Aspectos relevantes del PND en materia de anticorrupción.**

- Erradicar la corrupción, el dispendio y la trivialidad

Erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales del sexenio en curso. Con este propósito, el Poder Ejecutivo Federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo.

Lo anterior significa un combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.

Tal es el propósito de tipificar la corrupción como delito grave, prohibir las adjudicaciones directas, establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos, eliminar el fuero de los altos funcionarios, fomentar la colaboración internacional

tendiente a erradicar los paraísos fiscales, monitorear en línea y en tiempo real el dinero para adquisiciones y realizar verificaciones obligatorias de los precios de mercado antes de cualquier adquisición. Con ese mismo objetivo se propondrá al Congreso de la Unión la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés, se centralizará las instancias de contraloría, se reforzarán mecanismos fiscalizadores como la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, se reorientará la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se creará una unidad policial especializada en lavado de dinero.

El Gobierno Federal se propone eliminar los despachos inútiles, concentrará las funciones y tareas en las dependencias centralizadas y reorientará los presupuestos dispersos a los programas significativos y de alto impacto social y económico.

El Gobierno Federal quiere eliminar los privilegios y prebendas de que han disfrutado los funcionarios de nivel alto y medio y pondrá fin a la contratación generalizada e indiscriminada de personal de confianza, a la asignación abusiva de oficinas, vehículos, mobiliario, equipos de comunicación y viáticos; al pago con cargo al erario de seguros de gastos médicos; a los presupuestos para fiestas y banquetes y a los viajes sin sentido. Únicamente los titulares de las secretarías de Estado podrán disponer de vehículo y chofer, y sólo se asignarán escoltas a aquellos funcionarios que, por la naturaleza de su trabajo, requieran de medidas de seguridad.



- Recuperar el estado de derecho

En el gobierno federal todos los empleados públicos deberán acatar y aplicar el conjunto de leyes vigentes en el país, en la inteligencia de que sólo una autoridad respetuosa de la legalidad puede restaurar la confianza en ella por parte de la población.

Explícitamente, el Poder Ejecutivo no intervendrá de manera alguna en las determinaciones del Legislativo ni del Judicial, respetará las atribuciones y jurisdicciones de las instancias estatales y municipales y respetará las decisiones de la Fiscalía General de la República, el Banco de México, las autoridades electorales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Asimismo, el gobierno federal reconocerá y respetará las atribuciones y facultades que el marco legal del país otorga a las comunidades indígenas y a sus instancias de decisión, y se someterá a los fallos de los organismos e instrumentos internacionales de los que México es miembro y signatario, como la Organización de las Naciones Unidas, la Corte Penal Internacional y la Organización Mundial de Comercio.

No se tolerarán las faltas de observancia a las leyes y reglamentos por parte de funcionarios y empleados públicos; éstas darán lugar a las sanciones administrativas que correspondan y serán turnadas, en los casos que lo ameriten, a la Fiscalía General de la República.

Se erradicarán el robo de combustibles y la evasión fiscal y se combatirán el lavado de dinero, el tráfico de armas y otros ilícitos que no podrían perpetrarse sin la complicidad entre infractores y funcionarios públicos.

Las diferencias de salarios entre un agente ministerio público federal y miembros de una institución policial federal y un juez federal, serán reducidas al mínimo, dependiendo del rango y los niveles. Se evitará que efectivos policiales sometidos a proceso o sancionados por la comisión de delitos sean recontratados en otras corporaciones.

- Separar el poder político del poder económico

En lo sucesivo, la capacidad económica y financiera de personas físicas o morales no debe orientar el nombramiento de funcionarios, la adopción de políticas públicas, las decisiones administrativas, la realización de reformas legales, la elaboración de fallos legales y mucho menos la distorsión de la voluntad popular en procesos electorales, como ha ocurrido en el pasado. Las instituciones de gobierno deben velar por las necesidades del país y de toda la población y no sólo por los intereses de grupos de presión empresariales y mediáticos.

Se mantendrá una estricta vigilancia de los conflictos de interés de los servidores públicos, se combatirá la corrupción en la asignación de contratos y concesiones y se sancionará como delito grave todo intento de distorsión electoral mediante la inyección de recursos no autorizados en



## Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

campañas políticas o para ofrecer beneficios personales de cualquier clase a cambio del voto.

- Cambio de paradigma en seguridad

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, aprobada recientemente por el Senado de la República, establece los siguientes objetivos:

1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, en los términos ya descritos en apartados anteriores.
2. Pleno respeto a los derechos humanos.
3. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. La crisis de valores y de convivencia que constituye uno de los componentes del estallido de violencia y criminalidad se origina, en buena medida, en el resentimiento social a causa de la pobreza, la marginación, la negación regular de derechos básicos y la falta de horizontes de realización, derivada de la supresión de mecanismos de movilidad social. Ante este panorama, la regeneración moral es, al mismo tiempo, un medio y un propósito de la Cuarta Transformación. La regeneración ética es la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior. En el ámbito de la seguridad pública y el combate a la delincuencia organizada, la regeneración ética se traducirá en la





CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- opción preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas.
4. Reformular el combate a las drogas. La única posibilidad real de reducir los niveles de consumo de drogas reside en levantar la prohibición de las que actualmente son ilícitas y reorientar los recursos actualmente destinados a combatir su trasiego y aplicarlos en programas-masivos, pero personalizados - de reinserción y desintoxicación.
  5. Empezar la construcción de la paz. Como elementos consustanciales a la estrategia de seguridad se promoverá la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad.
  6. Recuperación y dignificación de las cárceles. Las prisiones se han convertido en escuelas de delincuentes y en centros operativos de grupos del crimen organizado. Es necesario recuperar el control de los penales de las mafias, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias, establecer el respeto a los derechos de los internos, implementar mecanismos de supervisión externa y dignificar las condiciones de alojamiento, salud y alimentación de los reclusos, en atención a recomendaciones de expertos nacionales e internacionales.

- Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas.

El gobierno federal procurará incrementar la confianza de la población civil hacia las Fuerzas Armadas, impulsará la colaboración entre una y las otras y enfatizará el papel de éstas como parte de la sociedad.

- Estrategias específicas.

Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se han desarrollado las siguientes estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes:

1. Nuevo Modelo Policial.
2. Prevención del Delito.

- Libertad e Igualdad

El gobierno federal priorizará las libertades por sobre las prohibiciones, impulsará los comportamientos éticos más que las sanciones y respetará escrupulosamente la libertad de elección de todos los ciudadanos en todos los aspectos: las posturas políticas e ideológicas, las creencias religiosas, las preferencias sexuales. Se construirán escuelas, universidades, recintos culturales y centros deportivos, pero no reclusorios y se entre la coerción y la concientización se optará por la segunda.

- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

Todos los individuos son poseedores y generadores de cultura. En rigor, el adjetivo "inculto", particularmente cuando se le utiliza en término

peyorativo, denota una condición imposible: los humanos viven en sistemas culturales que van desde el lenguaje hasta las celebraciones y conmemoraciones, desde los patrones de comportamiento hasta la alimentación, desde el universo simbólico que cada persona construye hasta el disfrute y consumo de productos tradicionalmente denominados culturales, como la música, las artes plásticas, las letras y las artes escénicas.

Desde esta perspectiva, nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad.

En materia impositiva y fiscal el PND se propone tener una disciplina y sobre todo un manejo cuidadoso y honesto de los recursos, bajo el principio de austeridad republicana.

En el sexenio de Ernesto Zedillo con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa), que encubrió los desvíos y los desfalcos perpetrados por un grupo de banqueros, financieros y empresarios y transfirió la deuda resultante -que originalmente ascendía a 552 mil millones de pesos de 1997- al conjunto de la población. Por añadidura, muchos de los defraudadores iniciales, más otros, hicieron pingües negocios al comprar a precios irrisorios los activos adquiridos por el Estado. De esa manera, un puñado de integrantes del grupo político-empresarial multiplicaron sus fortunas de manera exponencial, en tanto que la gran mayoría de los mexicanos siguen pagando, año con año, una deuda que no deja de crecer: desde aquel



impresentable rescate, el país ha pagado cerca de 700 mil millones de pesos y aún adeuda más de 900 mil millones. Mientras tanto, los bancos rescatados y adquiridos en su mayor parte por empresas financieras extranjeras han ganado decenas de miles de millones de dólares, buena parte de los cuales ha sido enviada a los países de origen de los poseedores.

En general, las privatizaciones consistían en vender a precios de remate los bienes públicos; si los nuevos propietarios los administraban mal, el Estado los recompraba a precios desmesurados, los saneaba y los volvía a vender a los privados por menos de su valor real.

Durante esos 36 años la administración pública llevó a cabo una política fiscal claramente orientada a beneficiar a unas cuantas empresas privadas mediante exenciones, créditos fiscales y deducciones injustificadas. La mayor parte de la recaudación cayó en los hombros de las clases medias, las pequeñas y medianas empresas y el pueblo en general. Adicionalmente, la economía se resintió por el peso de la corrupción y la extorsión institucionalizada, por el estancamiento del mercado interno y, desde hace unos años, por la inseguridad generalizada.

- Mantener finanzas sanas

El gobierno de México recibió una deuda pública de 10 billones de pesos, resultado de la irresponsabilidad y la corrupción del régimen anterior, lo que obliga a destinar 800 mil millones de pesos del presupuesto para pagar el

servicio de esa deuda. En este sexenio no se recurrirá a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito.

No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública. Los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán de lo que se ahorre con el combate a la corrupción y la eliminación de gastos suntuarios, desperdicio de recursos y robo de combustibles.

- No más incrementos impositivos.

No habrá incrementos de impuestos en términos reales ni aumentos a los precios de los combustibles por encima de la inflación. Tanto estos como las tarifas eléctricas se reducirán hacia mediados del sexenio, cuando se completen las obras de la nueva refinería de Dos Bocas, rehabilitación de las ya existentes y la recuperación de la capacidad de generación de la Comisión Federal de Electricidad.

Al mismo tiempo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Unidad de Inteligencia Financiera, combatirá con rigor la evasión fiscal - que es, a fin de cuentas, una modalidad de la corrupción- y se abstendrá de conceder exenciones, créditos y otros beneficios que solían otorgarse en forma consuetudinaria a los causantes mayores.

El Ejecutivo Federal tiene ante sí la responsabilidad de operar una transformación mayor en el aparato administrativo y de reorientar las políticas públicas, las prioridades gubernamentales y los presupuestos para

ser el eje rector de la Cuarta Transformación, una tarea de alcance histórico que involucra al país entero y que habrá de aportar al mundo puntos de referencia para la superación del neoliberalismo.

El gobierno de federal tiene como meta que para finales del sexenio la delincuencia de cuello blanco habrá desaparecido y la corrupción política y la impunidad que han prevalecido como norma hasta 2018 habrán quedado reducidas a casos excepcionales, individuales e inmediatamente investigados y sancionados. Las instituciones estarán al servicio de las necesidades del pueblo y de los intereses nacionales.

A mi recto juicio y leal entender considero que lo planteado por el ejecutivo federal no sólo es posible sino deseable para que en México impere el Estado de Derecho, y desterremos de las instituciones la corrupción, la indolencia y la frivolidad, en cambio se sirva a México con profesionalismo y honestidad. Así las cosas, dicho plan cumple con la exigencia constitucional de ser rector del camino que habrá de seguir el actual gobierno en los próximos 5 años y medio.

#### **Propuesta para incluir en materia de anticorrupción, en el PND.**

En caso de ser procedente y así se considere por esta Comisión formulo las siguientes recomendaciones, para que sean consideradas en el PND, con el único objetivo de enriquecer el documento y que sirva para cumplir con el objetivo superior de servir mejor a todos los mexicanos:



- En materia de integridad de los servidores públicos.

Es importante incluir como un principio básico para el combate a la corrupción la formación de los servidores públicos en los principios de integridad y honestidad. Lo anterior implica que cada individuo que ocupe un cargo dentro de la administración pública y que por lo mismo tenga asignada una tarea, que administre bienes o recursos públicos de la federación o tenga bajo su cargo personal, su desempeño lo realice con altos estándares de eficacia y con apego a los principios éticos que regulan el servicio público. Es evidente que para conseguir este objetivo tiene que establecerse una política pública de prevención de la corrupción. Existen ya instancias creadas para cumplir con este objetivo, sin embargo, su eficacia ha estado en duda, sobre todo por el cúmulo de irregularidades y denuncias que ha formulado la Auditoría Superior de la Federación en los ejercicios fiscales de años anteriores. Es claro bajo este concepto, que si el actual gobierno, tiene como uno de los propósitos fundamentales el terminar con las prácticas de corrupción al interior de la administración Pública, se requiere que se establezcan metas institucionales en materia de prevención que permitan un ejercicio de la función apegada a la integridad y ética en el servicio. Para ello existen métodos específicos y sistemas de control interno que han sido puestos en práctica en países con bajos índices de corrupción, que permiten detectar los factores de riesgo, prevenir y detectar a tiempo este tipo de conductas. Así mismo, una vez que un servidor público es detectado como corrupto o corruptor, puesto que desempeña sus actividades fuera del marco legal y de la ética del servicio, los servidores

públicos encargados del combate a la corrupción deben de actuar de inmediato y no caer en complicidad por omisión ante este tipo de actos lesivos. El PND, omitió establecer este concepto tan esencial en el combate a la corrupción:

- En materia de apertura, transparencia y acceso a la información pública del gobierno.

La transparencia de las instituciones es un requisito esencial de un gobierno honesto y democrático. En los años recientes los ciudadanos y asociaciones civiles de lucha contra la corrupción, han pugnado porque el gobierno transparente la información y no mantenga en secrecía y obscuridad los temas que tienen que ver con el gasto público y el desempeño de los servidores públicos. El PND no establece de manera clara que compromiso asume con este aspecto tan importante para los ciudadanos. No debemos de olvidar que en el pasado el manejo faccioso de la información nos llevó al encubrimiento de actos cometidos por servidores públicos en franca violación a las leyes y en muchos casos deleznable.

Las políticas públicas en materia de transparencia y acceso de los ciudadanos a la información pública son evolutivas y en su ejercicio los ciudadanos deben de tener un instrumento que les permita vigilar el actuar del servidor público, por tal motivo estas prácticas ayudan a fortalecer las políticas de prevención de la corrupción. No se quiere un gobierno rico con pueblo pobre, ese es un postulado básico del actual gobierno federal, pero



para no permitir el enriquecimiento inexplicable de los servidores públicos deben de estar vigilados y bajo el escrutinio público. Aquí aplica un principio de la democracia participativa, el ciudadano no espera a ser sorprendido con que los recursos públicos tuvieron un mal manejo, sino que se anticipa a preguntar y en su caso a denunciar los actos irregulares, máxime cuando se trate de actos de corrupción o contrarios a la norma.

- En materia de participación ciudadana.

En México se tiene establecido el sistema nacional anticorrupción como un mecanismo en el que participan diversas instancias de la administración pública en el combate a este flagelo del servicio público. También la Cámara de Diputados, mediante esta Comisión de Vigilancia, cumple un papel esencial en la fiscalización de los recursos federales. En el Poder Legislativo Federal se analizan y aprueban leyes tendientes a mejorar los sistemas de control interno y externo del servicio público. En esta nueva etapa de la vida de nuestro país y a la cual se le ha denominado la Cuarta transformación se tiene como eje de toda la política pública y la acción del gobierno a las personas, por lo mismo en el gran esfuerzo por reconducir la vida institucional del país no pueden quedar excluidos las personas o el pueblo como coloquialmente se menciona. Es esencial la participación ciudadana en el combate a la corrupción, puesto que en el fenómeno en la mayoría de las ocasiones participan particulares y servidores públicos, por lo tanto, es necesario el trabajo de involucramiento del ciudadano para que no participe en prácticas de corrupción. En mucho se avanzará cuando



cada individuo por motivos de educación ética y de educación se decida por no participar en actos de corrupción. Por otra parte, es importante señalar que existen ciudadanos en lo particular u organizados en asociaciones de la sociedad civil que han venido pugnando por un gobierno transparente y alejado de las prácticas de corrupción, por este motivo también es importante incorporar en el PND la participación ciudadana en el combate a la corrupción.

- Plan anticorrupción en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

La corrupción y la impunidad son fenómenos que se interrelacionan. Los hechos de corrupción que no se castigan debidamente y que encuentran protección en el propio sistema legal, que presenta múltiples salidas para que las personas no puedan ser castigadas o si se castigan es con penas mínimas. Por otra parte de acuerdo a nuevo sistema de Justicia penal, el Policía y la fiscalía, tiene un papel esencial en la persecución de los delitos, por lo que si este tramo del procedimiento es vulnerado por la corrupción, lo restante del proceso, contendrá vicios de origen, de ahí la necesidad de establecer políticas públicas muy clara y específicas, orientadas a disuadir los actos de corrupción entre los cuerpos policiacos, como la Guardia Nacional y la Fiscalía General de las República. el Ejército y la Marina y aun en los órganos encargados de la lucha contra la corrupción.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que propone el ejecutivo federal en el PND, si bien plantea un cambio de paradigma en el tema, es omiso en cuál será la política pública que se aplicara para contener los actos de corrupción dentro de los cuerpos policíacos y la fiscalía, sobre todo porque en el pasado precisamente en estos entes públicos es donde se ha presentado en mayor medida el fenómeno de la corrupción, por lo que sería propicio que se incluyera.

**XV.** La Diputada Sandra Paola González Castañeda realizó a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación la siguiente opinión:

En el apartado 1, dentro del eje de Política y Gobierno de acuerdo al PND remitido por dicha comisión, una de las principales vertientes establece el prohibir las adjudicaciones directas y ante ello se propone a este H. Congreso de la Unión la creación de la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés, donde se centralizarán las instancias de Contraloría, y se reforzarán mecanismos fiscalizadores como la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación.

Además, se reorientará la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda y se creará una unidad policial especializada en lavado de dinero.

Dicho apartado advierte que el Poder Ejecutivo Federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea.

Eso significa un combate total y frontal a las siguientes prácticas:

- Desvío de recursos;
- Concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones;
- Extorsión a personas físicas o morales;
- Tráfico de influencias;
- Erradicación del amiguismo y el compadrazgo;
- Exención de obligaciones y de trámites; y
- El aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.

Está además tipificar la corrupción como delito grave, prohibir las adjudicaciones directas; establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos; y eliminar el fuero de altos funcionarios.

#### **Comentarios respecto al PND.**

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Considero importante señalar que la corrupción afecta el presupuesto público, en cualquier nivel de Gobierno, siendo los más afectados los ciudadanos y con esto dañando la confianza hacia sus gobernantes, afectando de manera importante en la economía Nacional.



Bajo esa premisa, el combate a la corrupción y la mejora de la gestión pública es uno de los tres ejes transversales establecidos para guiar todas las acciones que se tomen durante el sexenio.

En específico, el Plan tiene dos indicadores con los que quiere medir cuánto se avanzará en los siguientes seis años contra este problema: uno referente a la percepción de los ciudadanos sobre el funcionamiento del gobierno, y otro sobre qué tanto son víctimas.

El PND recuerda que en el Índice de Percepción de la Corrupción que elabora Transparencia Internacional, México está en el lugar 138 de 180 países. También lamenta que, según los cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, seis de cada 10 empresas pagaron sobornos para agilizar trámites y gastaron en total 1.6 mil millones de pesos en ello, mientras que la población en general pagó 7.2 mil millones en actos de corrupción.

El PND reconoce que la corrupción tiene consecuencias en varios ámbitos, desde afectar el presupuesto público, dañar la confianza de los ciudadanos en sus gobernantes, hasta impactar en la economía. Por ejemplo, el Reporte de Competitividad del Foro Económico Mundial 2017-2018 señala a la corrupción como el principal inhibidor de inversión en México.

La prevalencia de actos de corrupción no se entiende sin el acompañamiento de altos niveles de impunidad. La impunidad no solo



## Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

desincentiva el reporte de actos de corrupción, sino que profundiza la falta de credibilidad en el gobierno.

Los lujos, los dispendios y la opulencia que caracterizaban el ejercicio del poder han llegado a su fin. El gobierno actual está decidido a eliminar los privilegios y prebendas de que han disfrutado los funcionarios de nivel alto y medio y pondrá fin a la contratación generalizada e indiscriminada de personal de confianza, a la asignación abusiva de oficinas, vehículos, mobiliario, equipos de comunicación y viáticos; al pago con cargo al erario de seguros de gastos médicos; a los presupuestos para fiestas y banquetes y a los viajes sin sentido.

### **Prohibición de las adjudicaciones directas.**

El PND asegura que la corrupción es una forma extrema de la privatización, porque implica transferir dinero y bienes públicos a particulares.

Me congratulo porque a partir de su aprobación ya no se privilegiarán empresas, por lo que se favorecerá la libre competencia y concurrencia.

Para el gasto del dinero público, el PND establece cinco nuevos criterios:

- El primero, identificar ineficiencias en la gestión pública y riesgos de corrupción para reducir la discrecionalidad con la que se pueden tomar decisiones y usar los recursos;

- En segundo lugar, promete aprovechar las tecnologías disponibles para que haya mayor transparencia y rendición de cuentas;
- Otro criterio que promete seguir es hacer evaluaciones y seguimientos constantes para simplificar normas, trámites y servicios;
- También seguir altos estándares en el análisis de costos para todo proceso de contratación, y garantizar que los contratos se hagan en los mejores términos para el Estado, sin colusión con el sector privado;  
y
- Por último, hace referencia a los programas de desarrollo social, y promete la integración de padrones claros que eviten la malversación de recursos o el condicionamiento político de las ayudas.

### **Las estrategias contra la corrupción**

El gobierno resumió en ocho puntos las estrategias que planea seguir para cumplir con el objetivo de prevenir y combatir la corrupción y la impunidad (objetivo 1.8 del PND):

- En primer lugar, destaca la ciudadanización del combate a la corrupción, y promete la utilización de mecanismos de contraloría, fiscalización y rendición de cuentas;
- En el segundo punto, se compromete a aplicar y evaluar la Política Nacional Anticorrupción, aprobada en diciembre de 2018 por el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), un organismo de



participación ciudadana y de instancias del gobierno. El compromiso es, además, que la Administración Pública adopte todos los programas, acciones y acuerdos que determine el SNA;

- Promover que haya coordinación entre el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y entre los niveles de gobierno municipal, estatal y federal, para aplicar instrumentos contra la corrupción y la impunidad;
- Promete usar la inteligencia para identificar riesgos de corrupción y prevenirlos mediante el aprovechamiento de la información de la Plataforma Digital Nacional, para lo cual promoverá una estandarización de los datos y que haya interoperabilidad en los sistemas;
- El quinto punto hace referencia a estándares internacionales, ya que se compromete a aplicar realmente las medidas anticorrupción que hay en acuerdos internacionales que ha firmado el Estado mexicano, e incluso promete que se buscará suscribir otros que todavía no se hayan firmado;
- En sexto lugar, el Plan asegura que se combatirá la impunidad de quienes cometen actos de corrupción en el gobierno, con acciones como identificar conflictos de interés, castigar faltas administrativas, o atender las denuncias ciudadanas;

- En este punto se refiere a la ética e integridad de los servidores públicos, y asegura que se promoverá la mejora continua en el desempeño de sus funciones, la evaluación de los programas y políticas públicas, la implementación de un sistema más transparente para adquisiciones, obras públicas y arrendamientos, y la simplificación administrativa;
- Por último, asegura que se fortalecerá la profesionalización de los servidores públicos y su sensibilización en derechos humanos, perspectiva de género y no discriminación.

XVI. Por su parte, el Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia opinó que se debe aprobar el PND en razón de que la opinión se encuentra fundada y motivada a fin de desahogar el proceso legislativo correspondiente.

La misma integra la opinión de los diputados que realizaron observaciones.

*El eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública". (que compete a la Comisión de Vigilancia, está orientado a establecer los nuevos mecanismos en la política pública la cual se ajustará a lo siguiente:*

1. La identificación riesgos de corrupción en las distintas etapas de la gestión pública (trámites y servicios públicos);

2. El uso de tecnologías de la información y de transparencia y la rendición de cuentas sea simple, expedita y eficiente;
3. La orientación de la política pública a resultados, para lo cual se implementará la evaluación y desempeño, así como seguimiento de resultados;
4. La integración de padrones de beneficiarios de programas de desarrollo social; y
5. La contratación de servicios públicos y obra pública, en base a los estándares de costos y procedimientos que establezca la legislación federal.

XVII. El Diputado Dip. José Ricardo Delsol Estrada, hizo llegar a esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la siguiente opinión:

De acuerdo a La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 26 que *"el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación."*



En este sentido, el PND es el documento en el que el Gobierno de México articula los objetivos y estrategias para atender los problemas prioritarios e impulsar el desarrollo nacional.

El PND 2019-2024 tiene tres ejes principales: Justicia y Estado de Derecho; Bienestar y Desarrollo Económico, así como tres ejes transversales: Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión; Combate a la Corrupción y Mejora a la Gestión Pública; así como Territorio y Desarrollo Sustentable.

**En el eje 1 Política y Gobierno, en el tema de combate a la corrupción:**

Consideramos acertado que en el PND se haya contemplado como uno de los temas prioritarios del país dado que hemos visto que es mucho el costo de la corrupción y como genera el atraso de los pueblos pues esto se vuelve un círculo vicioso del cual es muy difícil salir.

En concreto donde el PND señala *"se propondrá al Congreso de la Unión la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés, se centralizará las instancias de contraloría, se reforzarán mecanismos fiscalizadores como la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se reorientará la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y se creará una unidad policial especializada en lavado de dinero."*

Con base a lo anterior es preciso observar:

- Creo que en la PND debería considerarse en un apartado todo el número de casos de corrupción desvío de recursos, malversación de fondos y hacer un cruce de información con las Auditorías de las entidades Estatales e ir solventando todos estos asuntos pendientes, sabemos que de proceder se recuperaría muchos bienes que hoy están en manos de gobernantes que no han sido alcanzados por las instancias de impartición de justicia del país.
- Otro aspecto que debería contemplar el PND es el nivel de endeudamiento de estados y municipios dado que un gran número de ellos operan con cifras en rojo, y algunos están colapsados y tienen problemas para operar, traen Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores, y endeudamientos en instituciones crediticias como BANSI O BANOBRAS, y otros enfrentan laudos laborales y han sido embargados en sus bienes. Mucha de esta deuda no se explica y hay Estados que es casi imposible detonar un crecimiento y desarrollo de manera sana como se plantea este PND.
- Proponer que los criterios de la Auditoría Superior de la Federación fueran más centrados también a revisar los criterios del PBR (presupuesto en base a resultados) y verificar hasta que nivel la Auditoría Superior de la Federación lleva a cabo las revisiones en obras y acciones no sólo de documentos probatorios y archivos documentales, comprobaciones de gastos, licitaciones, etc., sino

hasta que nivel logra impactar cada una de estas líneas de acción y acciones en los beneficiarios y verificación de las fórmulas e indicadores con los cuales se miden cada uno de los Programas y Proyectos. Es decir, como verificamos que en verdad estamos transformando la realidad social y económica de los habitantes. No pude observar en que parte del PND lo aborda.

- Considero asimismo que el primer espacio de gobierno donde se enfrentan los problemas son los municipios y creo que mucha de la corrupción también inicia en estos.
- Por tal razón se debe fortalecer al municipio como una de las unidades básicas del gobierno para poder combatir la corrupción, haciendo efectivo el artículo 115 Constitucional sobre su autonomía, pero llevando a cabo una vigilancia estrecha y reforzar los mecanismos de Transparencia de estos entes.

Cabe hacer mención que el legislador señaló que sus aportaciones son para atender lo que la Ley de Planeación cita:

*"Artículo 21..*

*La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobará el Plan Nacional de desarrollo dentro del plazo de dos meses contados a partir de su recepción.*

*La aprobación del Plan por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión consistirá en verificar que dicho*



*Instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*La vigencia del Plan no excederá del periodo constitucional del Presidente de la República."*

**XVI.** Que la Unidad de Evaluación y Control de esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación emitió un *Análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, que fue entregado a las y los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo anterior, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, acuerdan:

**ÚNICO.** Se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, turnado a esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación por la Mesa Directiva, en sesión celebrada 30 de abril de 2019 por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y en el marco del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativos al proceso de discusión y en su caso, aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, en lo general cumple con lo dispuesto en los párrafos tercero y quinto del artículo 21 de la Ley de Planeación, ya que La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación verificó que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No es óbice lo anterior para señalar que, en el análisis realizado por las y los legisladores de esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, se establecieron diversas áreas de oportunidad del Plan Nacional de Desarrollo.

Por lo tanto, la Opinión de la Comisión es positiva, respecto a todos y cada uno de los contenidos del multicitado Plan y considera que éstos son concordantes con las disposiciones legales aplicables y con la progresividad de los derechos fundamentales. Podrán tomarse en cuenta las opiniones realizadas por las y los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, vertidos en este acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 7 días del mes de junio de 2019.



**Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación**









"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"







Por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación,

SECRETARIO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Presidente	<del>✓</del>		
Dip. Marco Antonio Andrade Zavala Secretario	<i>No se celebró la reunión convocando No Verificada 07/06/2</i>		
Dip. Lidia García Anaya Secretaria	<i>[Signature]</i>		
Dip. Daniel Gutiérrez Gutiérrez Secretario	<i>[Signature]</i>		
Dip. Miguel Pavel Jarero Velázquez Secretario	<i>[Signature]</i>		
Dip. Inés Parra Juárez Secretaria			
Dip. Humberto Pedrero Moreno Secretario			
Dip. Ricardo García Escalante Secretario			
Dip. Josefina Salazar Báez Secretaria			
Dip. Marcela Guillemina Velasco González Secretaria	<i>[Signature]</i>		
Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruz Secretario	<i>[Signature]</i>		

Hoja de firmas  
1 de 4



LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ruth Salinas Reyes Secretaria			
Dip. Héctor Serrano Cortés Secretario			
Dip. Aleida Alavez Ruiz Integrante			
Dip. Carol Antonio Altamirano Integrante			
Dip. Jorge Arturo Argüelles Vilorero Integrante			
Dip. Miroslava Carrillo Martínez Integrante			
Dip. Tatiana Clouthier Carrillo Integrante			
Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández Integrante			
Dip. José Ricardo Delsol Estrada Integrante			
Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz Integrante			
Dip. Raymundo García Gutiérrez Integrante			

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sandra Paola González Castañeda Integrante			
Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Integrante			
Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo Integrante			
Dip. José Martín López Cisneros Integrante			
Dip. María Teresa Marú Mejía Integrante			
Dip. Carmen Mora García Integrante			
Dip. Alfredo Porras Domínguez Integrante			
Dip. Jorge Francisco Corona Méndez Integrante			
Dip. Laura Imelda Pérez Segura Integrante	Sin quórum. Se levantó acta. 		
Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera Integrante			
Dip. Gloria Romero León Integrante			



## Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eulalio Juan Ríos Fararoni Integrante.			

Hoja de firmas  
4 de 4